

**DECRETO N° 50**

Castro, 10 DE MARZO 2020.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 24.02.2020.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : SERGIO MACHADO MAYORAL  
RUT : 25.041.940-6  
ROL : 2-6497  
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMIDA RAPIDA AL PASO  
(ACOGIGA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : UBALDO MANSILLA N° 156  
DOMICILIO COMERCIAL : UBALDO MANSILLA N° 156

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PLP//DMV/POG/MSB/lpm  
SERGIO MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE(S)